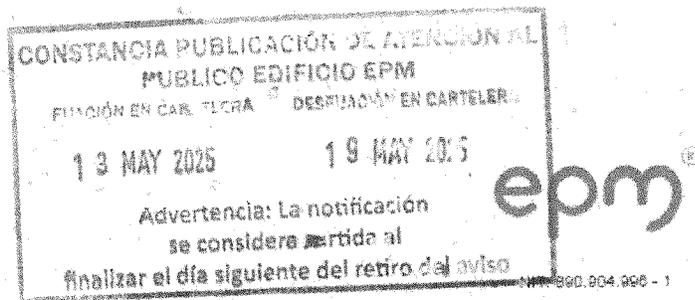


Medellín, 21 de Marzo de 2025



Señor (a).

CARLOS MARIO HOLGUIN BEDOYA

PQR-12521524-N2T5A

RURAL_190042200590100000_EL BALSO

GIRALDO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12521524-N2T5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 12/03/2025

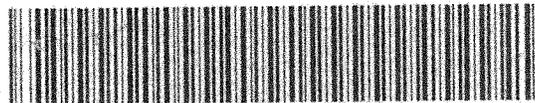
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Duber Hena

DUBER ARLEX HENAO MUNOZ



190042200590100000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12521524-N2T5 Fecha Creación: 07/03/2025 09:23:54 AM
Contacto: Carlos Mario Holguin Bedoya
Instalación: 190042200590100000
Dirección: RURAL_190042200590100000_EL BALSO
Meses Reclamados: Diciembre-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GIRALDO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario, reclama por el consumo de la facturación del mes de diciembre, manifiesta que el cobro del mismo le parece muy alto, además que casi todo el año le facturan un consumo similar, cuando la propiedad la mayor parte del tiempo no genera un alto consumo, ya que el mayor tiempo de consumo es a fin de año cuando esta en temporada de cosecha de café, por lo cual solicita se le realice una visita y se revisen sus consumos. No se separan valores porque el cliente manifestó su deseo de pagar la factura completa, se le informa al cliente que la presentación de recursos exige el pago de sumas no reclamadas.

Nro. Respuesta: PQR-12521524-N2T5 Fecha Respuesta: 12/03/2025 09:35:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, es por ello, que de acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 1.028 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de diciembre de 2024, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 49, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 533974044 del martes, 11 de marzo de 2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 60.263 kWh, bien marcado, con servicio registrado con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de diciembre de 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). No se separan valores porque la factura se encuentra cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Duber Henao

DUBER ARLEX HENAO MUNOZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

code

472

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	CARLOS MARIO HOLGUIN BEDOYA RURAL, 190042200590100000, EL BALSO	Nombre/Razón Social:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDALLA - EMPRESAS PUBLICAS MEDALLA
Dirección:	GIRALDO	Dirección:	CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad:	ANTIOQUIA	Ciudad:	MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:		Código postal:	050035072
Fecha admisión:		Envío:	RA519514505CO

CUMAYOS 3000 037

El usuario debe seguir cuidadosamente las instrucciones de correo que aparecen relacionadas en la página web 472 para evitar sanciones por parte de servicios cliente. Para consultar el estado de su envío consulte la página web 472.com.co

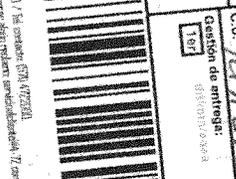
Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	CARLOS MARIO HOLGUIN BEDOYA RURAL, 190042200590100000, EL BALSO	Nombre/Razón Social:	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDALLA - EMPRESAS PUBLICAS MEDALLA
Dirección:	GIRALDO	Dirección:	CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad:	ANTIOQUIA	Ciudad:	MEDELLIN, ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:		Código postal:	050035072
Fecha admisión:		Envío:	RA519514505CO

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fiscal(gramos):200	Ciudad:GIRALDO	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDALLA - EMPRESAS PUBLICAS MEDALLA
Peso Volumétrico(gramos):0	Tel:3122143324	Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Peso Declarado(gramos):50	Dirección:RURAL, 190042200590100000, EL BALSO	Referencia:PCR-12521524-NZSA-0158
Valor Declarado:50	Dpto:ANTIOQUIA	Ciudad:MEDELLIN, ANTIOQUIA
Valor Flete:522.650	Código Postal: 05000037	Nombre/Razón Social: CARLOS MARIO HOLGUIN BEDOYA
Costo de manejo:50	Dpto:ANTIOQUIA	Dirección:RURAL, 190042200590100000, EL BALSO
Valor Total:522.650 COP	Dpto:ANTIOQUIA	Tel:3122143324

Observaciones del cliente: PCR-12521524-NZSA-0158

Dice Contener:

33346308083764513514505CO



Fecha de entrega: 27 ABR 2005

Hora: 18:00

Distribuidor: Telamir Araya

Gestión de entrega: 2360

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 27/03/2005 11:43:42	
Centro Operativo: PO.MEDELLIN		Código Operativo: 3333469	
Orden de servicios: 17722925		Código Postal: 050035072	
Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDALLA - EMPRESAS PUBLICAS MEDALLA		Código Operativo: 3333469	
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125		Código Postal: 050035072	
Referencia: PCR-12521524-NZSA-0158		Código Operativo: 3333469	
Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA		Código Postal: 050035072	
Nombre/Razón Social: CARLOS MARIO HOLGUIN BEDOYA		Código Operativo: 3333469	
Dirección: RURAL, 190042200590100000, EL BALSO		Código Postal: 050035072	
Tel: 3122143324		Código Operativo: 3333469	
Dpto: ANTIOQUIA		Código Postal: 050035072	
Código Postal: 05000037		Código Operativo: 3333469	

Causas Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NS	No recibido
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
FE	Firma nombre y/o sello de quien recibe:
CE	Cerrado
NO	No contactado
FA	Faltante
AC	Apertado Clausurado
FM	Fuerza Mayor

RA519514505CO



3333 469

PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE